

FECHA 25/09/2013
CONTRATISTA ORTEGA OBANDO ANDRES
NIT/C.C. 7316325
DIRECCIÓN CL 166 48 21 AP 402
TELÉFONO 6787682

ODS No. 1316

OBJETO GENERAL PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA DESPLAZAR AL EQUIPO DE ARQUEOLOGÍA BOGOTÁ - GARZON, HUILA Y VICEVERSA Y REALIZAR LOS RECORRIDOS CON EL EQUIPO DE ARQUEOLOGÍA POS LOS MUNICIPIOS DE ALTAMIRA, PITAL, AGRADO, PAICOL, GARZON, TESALIA Y GIGANTE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

- A. SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DESPLAZAR AL EQUIPO DE ARQUEOLOGÍA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ALTAMIRA, PITAL, AGRADO, PAICOL, GARZÓN Y GIGANTE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. (VEHÍCULO PLACA SWS 827).
B. RECOGER AL EQUIPO DE ARQUEOLOGÍA EN BOGOTÁ DESPLAZARLOS A GARZÓN HUILA Y VICEVERSA.
C. CUMPLIR CON EL RECORRIDO DEL EQUIPO DE ARQUEOLOGÍA POR LOS MUNICIPIOS ALTAMIRA, PITAL, AGRADO, PAICOL, GARZÓN, TESALI Y GIGANTE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

| # Item | Detalle Elementos | Exc.Iva | Unidad | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
|-----------------|---|-------------------------------------|--------|----------|----------------|-------------|
| 1 | PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DESPLAZAR AL EQUIPO DE ARQUEOLOGÍA BOGOTÁ - GARZON, HUILA Y VICEVERSA Y REALIZAR LOS RECORRIDOS CON EL EQUIPO DE ARQUEOLOGÍA POS LOS MUNICIPIOS DE ALTAMIRA, PITAL, AGRADO, PAICOL, GARZON, TESALIA Y GIGANTE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA VEHICULO PLACAS SWS827 | <input checked="" type="checkbox"/> | DIAS | 123.00 | 260,000 | 31,980,000 |
| Total Elementos | | | | | | 31,980,000 |
| Valor Total | | | | | | 31,980,000 |

ANEXOS CDP 2842, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, COTIZACION O PROPUESTA, CUADRO COMPARATIVO, RUT, CEDULA DE CIUDADANIA, HOJA DE VIDA Y SOPORTES, CERTIFICADOS SEGURIDAD SOCIAL, RIT, AFILIACION RIESGOS LABORALES, LICENCIA DE CONDUCCION, CONSTANCIA DE REPORTE PERDIDA DE DOCUMENTOS LIBRETA MILITAR, LICENCIA DE TRANSITO, SOAT, SEGURO DE ACCIDENTES, CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, POLIZA DE SEGUROS, CERTIFICADO DE REVISION TECNICO MECANICA

VALOR TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE *** (\$31,980,000) , MÁS \$127,920 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA RODRIGUEZ CUENCA JOSE VICENTE - 19146978

CLÁUSULAS

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE (123) DIAS.

INICIO: 01 OCTUBRE 2013
TERMINACION: 31 ENERO 2014

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

(4) PAGO POR VALOR DE \$7.995.000 PESOS M/CTE.

EL CUAL INICIARA TRAMITE PREVIA PRESENTACION DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR, INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

EN CASO DE SER RESPONSABLE POR LA TENENCIA DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA REQUIERE PRESENTAR EL PAZ Y SALVO DE LA SECCIÓN DE INVENTARIOS PARA EL ÚLTIMO PAGO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA;
2. COORDINAR CON EL INTERVENTOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

FECHA 25/09/2013
CONTRATISTA ORTEGA OBANDO ANDRES
NIT/C.C. 7316325
DIRECCIÓN CL 166 48 21 AP 402
TELÉFONO 6787682

ODS No. 1316

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN FUNCIONARIO PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE

LUGAR DE EJECUCIÓN

DEPARAMENTO DEL HUILA Y BOGOTA.

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:
POR EL DIRECTOR DEL PROYECTO O QUIEN HAGA SUS VECES
EXT 16326

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

GARANTÍAS

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.
- B) AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

RIESGOS PROFESIONALES

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON EL PAGO DE LOS APORTES A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN CASO DE HABERSE AFILIADO, O EN SU DEFECTO, SE OBLIGA A CONSTITUIR PÓLIZA DE ACCIDENTES PROFESIONALES COMO REQUISITO PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE

FECHA 25/09/2013
CONTRATISTA ORTEGA OBANDO ANDRES
NIT/C.C. 7316325
DIRECCIÓN CL 166 48 21 AP 402
TELÉFONO 6787682

ODS No. 1316

CADUCIDAD

INCUMPLIMIENTO.

CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

MODIFICACIÓN UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN LA ORDEN CONTRACTUAL Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LLEGAN AL ACUERDO RESPECTIVO, LA ENTIDAD EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LO MODIFICARÁ MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN. EN ESTE EVENTO, SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

INTERPRETACIÓN UNILATERAL

CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL CLAUSULADO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS DE INTERPRETACIÓN GENERALES, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA CONTRATACIÓN O LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES O CLÁUSULAS OBJETO DE LA DIFERENCIA.

TERMINACIÓN UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.
2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL, O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.
3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA.
4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

LIQUIDACIÓN UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE QUE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL.

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA FIRMA DE LAS PARTES DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, PREVIA PRESENTACION Y APROBACION DE LAS POLIZAS REQUERIDAS Y PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

ODS No. 1316

FECHA 25/09/2013
CONTRATISTA ORTEGA OBANDO ANDRES
NIT/C.C. 7316325
DIRECCIÓN CL 166 48 21 AP 402
TELÉFONO 6787682

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN
HUMANAS

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

NOHORA LUCRECIA CORTES MONTAÑA EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HACE SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2013 Número 2842 Acta 0 Fecha 24/09/2013
Proyecto 309010019587-2013 CONT CEQ 619 EMGESA MONITOREO ARQUEOLOGICO A LAS OBRAS CIVILES DEL PROYECTO HIDROELECTRICO DE EL QUIMBO HUILA DIR: JOSE V RODIRGUEZ C

| Area | Imputación | Recurso | Valor |
|--|---|------------------------|---------------|
| 301100101 DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA | 244117050201002 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - FDO 06 | 20 RECURSOS CORRIENTES | 127,920.00 |
| 301100101 DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA | 244117050201002 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - FDO 06 | 20 RECURSOS CORRIENTES | 31,980,000.00 |

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2013 Número 1316 Acta 0 Fecha 25/09/2013
Proyecto 309010019587-2013 CONT CEQ 619 EMGESA MONITOREO ARQUEOLOGICO A LAS OBRAS CIVILES DEL PROYECTO HIDROELECTRICO DE EL QUIMBO HUILA DIR: JOSE V RODIRGUEZ C

| Area | Imputación | Recurso | Valor |
|--|---|------------------------|---------------|
| 301100101 DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA | 244117050201002 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - FDO 06 | 20 RECURSOS CORRIENTES | 127,920.00 |
| 301100101 DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA | 244117050201002 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - FDO 06 | 20 RECURSOS CORRIENTES | 31,980,000.00 |



SERGIO BOLAÑOS CUÉLLAR
ORDENADOR DEL GASTO

ORTEGA OBANDO ANDRES
Contratista



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2013

Reporte: CTUNCTOC
V.4001
JAIRO ANTONIO BONILLA RIO
Página 4 de 4
25/09/2013 09:55:57

FECHA 25/09/2013
CONTRATISTA ORTEGA OBANDO ANDRES
NIT/C.C. 7316325
DIRECCIÓN CL 166 48 21 AP 402
TELÉFONO 6787682

ODS No. 1316

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN
HUMANAS

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

NOHORA LUCRECIA CORTES MONTAÑA EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HACE SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2013 Número 2842 Acta 0 Fecha 24/09/2013
Proyecto 309010019587-2013 CONT CEQ 619 EMGESA MONITOREO ARQUEOLOGICO A LAS OBRAS CIVILES DEL PROYECTO HIDROELECTRICO DE EL QUIMBO HUILA DIR: JOSE V RODIRGUEZ C

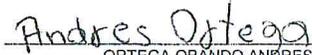
| Area | Imputación | Recurso | Valor |
|---------------------------------------|---|------------------------|---------------|
| 301100101 DEPARTAMENTO DE ANTRPOLOGIA | 244117050201002 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - FDO 06 | 20 RECURSOS CORRIENTES | 127,920.00 |
| 301100101 DEPARTAMENTO DE ANTRPOLOGIA | 244117050201002 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - FDO 06 | 20 RECURSOS CORRIENTES | 31,980,000.00 |

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2013 Número 1316 Acta 0 Fecha 25/09/2013
Proyecto 309010019587-2013 CONT CEQ 619 EMGESA MONITOREO ARQUEOLOGICO A LAS OBRAS CIVILES DEL PROYECTO HIDROELECTRICO DE EL QUIMBO HUILA DIR: JOSE V RODIRGUEZ C

| Area | Imputación | Recurso | Valor |
|---------------------------------------|---|------------------------|---------------|
| 301100101 DEPARTAMENTO DE ANTRPOLOGIA | 244117050201002 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - FDO 06 | 20 RECURSOS CORRIENTES | 127,920.00 |
| 301100101 DEPARTAMENTO DE ANTRPOLOGIA | 244117050201002 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - FDO 06 | 20 RECURSOS CORRIENTES | 31,980,000.00 |


SERGIO BOLANOS CUELLAR
ORDENADOR DEL GASTO


ORTEGA OBANDO ANDRES
Contratista

